EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría General y de Gobierno, reportó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL Y PATINAJE COMO PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
Perfil Requerido	Bachiller en cualquier modalidad, técnico o tecnólogo o profesional en educación física y deberá demostrar contar con certificación de aprobación examen entrenador deportivo y/o tarjeta de entrenador deportivo ya sea permanente o provisional.
Actividades especificas	**1.** Apoyar el desarrollo y estimulación psicomotor de los niños, niñas y adolescentes a través de la práctica y entrenamiento deportivo desde las escuelas de formación deportiva de Fútbol y patinaje en el municipio de El Doncello Caquetá **2.** Apoyar la creación de encuentros deportivos para niños, niñas y adolescentes como motivación para garantizar continuidad de los procesos formativos y mantener despierto el interés por la actividad físico-deportiva en la disciplina de fútbol y patinaje. **3.** Apoyar en el desarrollo de actividades interinstitucionales interdisciplinarias de fortalecimiento del ejercicio técnico-deportivo en función de generar herramientas que contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de El Doncello Caquetá. **4.** Apoyar y acompañar el desarrollo de las actividades deportivas de los diferentes encuentros deportivos-campeonatos, en particular de fútbol y patinaje, que promueva la administración municipal o en donde tenga representación Municipal por parte de un deportista en dichas disciplinas, como herramienta unificadora de espacios de encuentro social, familiar, que favorece como práctica deportiva el mejoramiento de la salud y se genera un ambiente de paz y tranquilidad. **5.** Llevar base de datos de los participantes por categoría y hacer actualización permanente, presentar un cronograma de trabajo frente a las actividades a realizar durante el plazo ejecución contractual, de acuerdo a los tiempos requeridos por el Supervisor del contrato. **6.** Apoyar las demás actividades que desde la Secretaria General y de Gobierno se promuevan en función de fomentar la actividad física, recreación y deporte,

	7. Apoyar en la organización y cuidado de los espacios deportivos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas durante la ejecución del contrato.
Plazo del futuro contrato	El plazo del contrato es de un (01) mes y 12 días, contados a partir de la firma del contrato, sin exceder el 24 de diciembre del año 2026.

Que, estos servicios se requieren, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y los mismos son base fundamental de la gestión pública de la entidad.

Que, la vigencia del contrato es temporal y por lo tanto se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal y del municipio de El Doncello Caquetá y el manual de funciones y competencias laborales.

En consecuencia, de lo anterior,

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del municipio El Doncello requerida y se evidenció que:

Que, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	**X**
Que, El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.	

Se expide en El Doncello Caquetá, a los cuatro (04) días de Noviembre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno